



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1107
15 DE ABRIL DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo único. Otórguese el Honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, con la mención de Servicio Institucional, categoría Desarrollo Humano a la reconocida:

“ASOCIACIÓN CRUCEÑA DE BÁSQUETBOL”

Como justo reconocimiento por sus 75 años de vida institucional, destacando su loable aporte al desarrollo deportivo en la disciplina de básquetbol, es forjadora de muchas generaciones de jóvenes deportistas, aportando con sus talentos a la selección cruceña. Fue fundado en la Intendencia, anteriormente Comisaría de la Honorable Municipalidad de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal” acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Parque “Los Mangales II” a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de abril de 2019


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL